

HECHOS RELEVANTES

AÑO 2019

29 Marzo

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión de Mercado Financiero, debidamente facultado al efecto y en representación de Banmédica S.A., informo en carácter de hecho esencial que, en sesión de directorio de dicha sociedad, celebrada con fecha 28 de marzo de 2019, se acordó lo siguiente:

1.- Citar a Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de abril de 2019 a las 18:30 horas, en Avenida Apoquindo N° 3600, piso 13, Las Condes, Santiago, con el objeto de tratar las siguientes materias:

- i. Examen de la situación de la sociedad y aprobación de Memoria, balance, Estados Financieros e Informe de Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018.
- ii. Revisión de Informe de Comité de Directores correspondiente al ejercicio 2018.
- iii. Distribución de utilidades y reparto de dividendos con cargo a los resultados del ejercicio 2018.
- iv. Aprobación de política de dividendos para el ejercicio 2019.
- v. Designación de auditor externo para el ejercicio 2019.
- vi. Designación de agencias clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2019.
- vii. Aprobación de presupuesto del directorio para ejercicio 2019, y en caso de corresponder, también el presupuesto del comité de directores.
- viii. Designación de periódico para las publicaciones de la sociedad.
- ix. Cuenta de operaciones con partes relacionadas descritas en el Título XVI de la ley 18.046.
- x. Otras materias propias de la Junta Ordinaria de Accionistas.

Con respecto a la distribución de dividendos, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas el reparto de un dividendo definitivo de \$ 16,00.- por acción, correspondiente al 30,07% de las utilidades del ejercicio 2018.

2.- Citar a Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de abril de 2019, inmediatamente a continuación de terminada la Junta Ordinaria de Accionistas, en Avenida Apoquindo N° 3.600 piso 13, Las Condes, Santiago, con el objeto de tratar las siguientes materias:

- i. Modificación de los estatutos sociales para disminuir el número de directores de la sociedad a 5.
- ii. Elección de los miembros del directorio considerando su nueva composición.
- iii. Otras materias propias de Junta Extraordinaria de Accionistas.

24 Abril

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión de Mercado Financiero, debidamente facultado al efecto y en representación de Banmédica S.A., informo en carácter de hecho esencial lo siguiente:

En Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada el 23 de abril del año en curso, se probaron las siguientes materias:

1. Se aprobó la Memoria, el Balance, los Estados Financieros Consolidados y el Informe de Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018.
2. Se informó sobre las actividades desarrolladas por el Comité de Directores y de su gestión anual 2018.
3. Se acordó distribuir el 30,07% de las utilidades con cargo a las utilidades del año 2018, correspondiendo repartir un dividendo de \$ 16 por acción, el que se pagará a contar del día 09 de mayo de 2019 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Compañía el día 03 de mayo de 2019.
4. Se designó como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2019 a la empresa PriceWaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Ltda.
5. Se designó como entidades clasificadoras de riesgos a las empresas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda. Y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.
6. Se determinó que para el año 2019 los miembros del Directorio no sean remunerados.
7. Al no cumplirse las condiciones establecidas en el artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Circular 1956 de la Comisión para el Mercado Financiero, se acordó no contar con director independiente ni con el Comité de Directores.
8. Se informaron las transacciones con personas relacionadas conforme a lo dispuesto en el Título XVI de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
9. Se determinó el diario electrónico El Libero (ellibero.cl) para los efectos de las publicaciones que debe efectuar la sociedad.

Asimismo, en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada a continuación de la Junta Ordinaria de Accionistas, se acordó:

1. Modificar los estatutos sociales para disminuir el número de Directores de la sociedad de 9 miembros a 5.
2. Atendida su nueva composición, elegir a las siguientes personas como miembros del Directorio, quienes ocuparán su cargo a partir de la fecha en que surta efecto la modificación de estatutos antes señalada y hasta la renovación del Directorio en la próxima junta ordinaria de accionistas.
 - i. Molly Joseph
 - ii. Thomas Murray
 - iii. Gary Englert
 - iv. Margaret Wilson
 - v. Jaime Carey Tagle

13 Junio

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, comunicamos en carácter de hecho esencial lo siguiente:

Banmédica S.A. ha sido informada por su controlador UnitedHealth Group (“UHG”), que con fecha 12 de junio de 2019, su filial indirecta CDC Holdings Colombia S.A.S. ha materializado la compra del 50% del capital accionario de Clínica del Country S.A., sociedad holding que mantiene inversiones en Clínica del Country y Clínica la Colina, todas ubicadas en Bogotá, Colombia, operación que fue informada por hecho esencial de fecha 21 de diciembre de 2018.

Como consecuencia de la materialización de esa compra, la propiedad de Clínica del Country S.A. quedó en manos de Banmédica y CDC Holdings Colombia S.A.S. en partes iguales, ambas bajo control de UHG. Lo anterior, facilitará seguir trabajando con una visión común para posicionar a Clínica del Country y Clínica la Colina como la red de prestación privada más importante del sector de salud en Colombia.

29 Agosto

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado al efecto y en representación de Banmédica S.A. (la Sociedad), informa en carácter de hecho esencial, que en sesión de directorio de fecha 29 de agosto de 2019 de la Sociedad se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la misma a ser celebrada el día 30 de septiembre de 2019, a las 18:00 horas, en Apoquindo N° 3.600, piso 13, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago (la “Junta”), para pronunciarse sobre la cancelación de la inscripción de las acciones de la Sociedad en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero, por haber tenido la Sociedad, por un período de más de 6 meses antes de la fecha de la Junta, menos de 500 accionistas.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 2 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedad Anónimas, en caso de ser aprobadas en la Junta la materia anteriormente señalada, los accionistas disidentes tendrán derecho a retiro, debiendo la Sociedad pagarles el precio respectivo de acuerdo a lo señalado en Reglamento de Sociedades Anónimas. El derecho a retiro se podrá ejercer por el total de acciones que el accionista disidente tenga inscritas a su nombre a la fecha en que se determina el derecho a participar en la Junta, y que mantenga a la fecha en que comunique a la Sociedad su intención de retirarse.

30 de Septiembre

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado al efecto y en representación de Banmédica S.A. (la Sociedad), informa que en junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada con esta fecha (la “Junta”), se acordó con la asistencia de accionistas que representaban el 99,015566% de las acciones con derecho a voto de la Sociedad, que ésta solicite a la Comisión para el Mercado Financiero que proceda a cancelar la inscripción de sus acciones del Registro de Valores.

No obstante, el acuerdo de la Junta del que da cuenta este hecho esencial, la Sociedad continuará siendo una sociedad anónima abierta mientras no se complete la

cancelación del registro de sus acciones del Registro de Valores. Igualmente, una vez cancelada las acciones de dicho registro, la Sociedad continuará inscrita en el Registro de Valores, por existir bonos vigentes y aún en circulación en el mercado, emitidos por la Sociedad.

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, y por el Reglamento de dicha Ley, la referida aprobación concede al accionista disidente el derecho a retirarse de la Sociedad, previo pago por aquella del valor de sus acciones.

El precio a pagar por la Sociedad al accionista disidente que ejerza su derecho a retiro, al no tener presencia bursátil las acciones de la Sociedad a la fecha de la Junta, será de CLP \$ 452,57 por acción. Dicho precio corresponde al valor libros de las acciones de la Sociedad, y se pagará por la Sociedad dentro del plazo de 60 días siguientes a la fecha de la Junta, sin recargo alguno.

Dentro de los dos días siguientes a la celebración de la Junta se publicará un aviso destacado en el diario electrónico “El Libero” y en el sitio de Internet de la Sociedad, www.empresasbanmedica.cl, informando sobre la circunstancia de haberse generado el derecho a retiro, sobre el plazo y formalidades para su ejercicio y el precio a pagar por acción. También se remitirá una comunicación a los accionistas con derecho, dentro del mismo plazo, con la misma información.

AÑO 2020

13 Marzo

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), debidamente facultado al efecto y en representación de Banmédica S.A. (la “Sociedad”), se informa que mediante Resolución Exenta N° 2105 del 05 de marzo de 2020, la CMF aprobó la cancelación de la inscripción de las acciones del Registro de Valores llevado por la CMF. En consecuencia, la Sociedad ha dejado de tener la calidad de sociedad anónima abierta.

Asimismo, con esta misma fecha, la Bolsa de Comercio de Santiago procedió a cancelar la inscripción de la Sociedad (nematécnico BANMEDICA) ante dicha bolsa de valores, dejando las acciones de la Sociedad de ser transadas en dicho mercado.

La Sociedad seguirá inscrita como emisor de valores de oferta pública en el Registro de Valores de la CMF mientras mantenga bonos corporativos vigentes.

26 Marzo

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado al efecto y en representación de Banmédica S.A., se informa en carácter de hecho esencial que, en sesión de directorio de dicha sociedad, celebrada con fecha 26 de marzo de 2020, se acordó lo siguiente:

1. Citar a Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de abril de 2020 a las 18:00 horas, en Avenida Apoquindo N° 3.600, piso 13, Las Condes, Santiago, con el objeto de tratar las siguientes modificaciones de estatutos, considerando la nueva condición de Banmédica S.A. como sociedad anónima cerrada:
 - Disminuir del número de directores de la sociedad de 5 a 3.
 - Establecer que los directores no serán remunerados por el desempeño de sus funciones.
 - Reducir la frecuencia de las sesiones ordinarias de directorio de una vez cada 30 días a cuatro veces en el año.
 - Permitir la firma de actas de sesiones de directorio por medio de firma electrónica.
 - Señalar por referencia a la Ley sobre Sociedades Anónimas las materias que serán de conocimiento de la junta ordinaria y junta extraordinarias de accionistas, eliminando la repetición de las mismas en los estatutos.
 - Permitir la asistencia a accionistas, directores y demás personas que por ley pueden participar de la junta y que no se encuentren físicamente presentes en las juntas de accionistas, que asistan a través de medios tecnológicos en la forma y oportunidades que determine el directorio e informe a los accionistas.
 - Eliminar la distribución del dividendo mínimo obligatorio del 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio.
 - Simplificar el procedimiento de aprobación de operaciones en que un director tiene interés o con partes relacionadas, ajustándolo al aplicable a una sociedad anónima cerrada.
 - Eliminar la incompatibilidad del cargo de gerente con el de director de la compañía.
 - Aprobar nuevo texto refundido de estatutos, que refleje los acuerdos anteriores y otros ajustes o actualizaciones considerando la naturaleza de sociedad anónima cerrada.

2. Citar a Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de abril de 2020 a las 10:30 horas, en Avenida Apoquindo N° 3.600, piso 13, Las Condes, Santiago, con el objeto de tratar las siguientes materias:
 - Examen de la situación de la sociedad y aprobación de Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.
 - Distribución de utilidades y reparto de dividendos con cargo a los resultados del ejercicio 2019.
 - Aprobación de política de dividendos para el ejercicio 2020.
 - Renovación de los miembros del Directorio.
 - Designación de auditor externo para el ejercicio 2020.
 - Designación de agencias clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2020.
 - Designación de periódico para las publicaciones de la sociedad.
 - Cuenta de operaciones con partes relacionadas.

- Otras materias propias de la Junta Ordinaria de Accionistas.

Con respecto a la distribución de dividendos, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas el reparto de un dividendo definitivo de \$22, 01.- por acción, correspondiente al 30,01% de las utilidades del ejercicio 2019.

23 Abril

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado al efecto y en representación de Banmédica S.A., se informa en carácter de hecho esencial que en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 23 de abril de 2020, se aprobó la modificación de los estatutos de Banmédica S.A. en todas las materias informadas en hecho esencial de fecha 26 de marzo de 2020 en los términos ahí propuestos, aprobándose un nuevo texto refundido. Todo lo anterior, para ajustar dichos estatutos a los de una sociedad anónima cerrada.

30 Abril

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado al efecto y en representación de Banmédica S.A., se informa en carácter de hecho esencial que, en junta ordinaria de accionistas celebrada con fecha 30 de abril de 2020, se aprobó lo siguiente:

1. Memoria y Estados Financieros Consolidados y el Informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019.
2. La distribución de utilidades y el reparto de un dividendo definitivo que asciende a \$22,01 por acción, correspondiente al 30,01% de la utilidad final del ejercicio.
3. La política de dividendos para el ejercicio 2020.
4. La designación de Molly Joseph, Thomas Murray y Fernando Matthews Cádiz como miembros del Directorio de la Sociedad por los próximos 3 años.
5. La designación de PriceWaterhouseCoopers como auditores externos para el ejercicio 2020.
6. La designación de Feller Rate y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda., como entidades clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2020.
7. La designación del diario electrónico "El Libero" para las publicaciones de la Sociedad.
8. La información sobre operaciones con partes relacionadas.

06 Agosto

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), debidamente facultado al efecto y en representación de Banmédica S.A. ("Banmédica"), se informa en carácter de hecho esencial lo siguiente:

1. Con esta fecha, Banmédica y su sociedad relacionada Banmédica Internacional S.p.A. han celebrado un contrato de compraventa de acciones (el "Contrato")

con inversiones HDI Limitada, en virtud del cual se adquirirá el 100% del total de las acciones de HDI Seguros de Vida S.A. (la "Transacción"). La Transacción fue aprobada por el directorio de Banmédica en sesión del 05 de agosto de 2020.

2. La Transacción está sujeta al cumplimiento de una serie de condiciones suspensivas, dentro de las cuales se encuentra la obtención de la autorización correspondiente por parte de la CMF, en conformidad a lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°251 y en la Norma de Carácter General N° 251, de esta comisión. De completarse satisfactoriamente la Transacción, Banmédica ingresará al mercado de seguros de vida.

Banmédica mantendrá debidamente informados a la CMF, los asegurados, clientes y al mercado en general, sobre cualquier otro hecho relevante que se produzca con motivo u ocasión de la Transacción.

10 Agosto

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), y en respuesta del oficio ordinario N° 34909 de fecha 07 de agosto de 2020, completa el hecho esencial de Banmédica S.A. ("Banmédica"), de fecha 06 de agosto de 2020 como sigue:

El precio a pagar por la totalidad de las acciones de HGI Seguros de Vida S.A., asciende a USD\$ 9.000.000.- (nueve millones de dólares de Estados Unidos de América), sujeto a los ajustes de precios establecidos en el contrato de compraventa de acciones. El referido precio será financiado con recurso propios.

Asimismo, en conformidad a lo ya informado, el cierre de la transacción se sujetará al cumplimiento de condiciones suspensivas, dentro de las cuales se encuentra la autorización de la CMF, en conformidad a lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°251 y en la Norma de Carácter General N° 251. En este sentido, el día del cierre se suscribirán todos los documentos que permitan a Banmédica materializar la transacción.

El contrato de compraventa de acciones suscrito contiene otros términos, condiciones y declaraciones usuales en acuerdos de este tipo.